



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 386 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano Área de Compras y Suministros en fecha 15/12/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir 850 m³ de brosa material puesto en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a mejoramiento del suelo y la construcción de la base en calle Islas Malvinas, entre Libertad y Sarmiento, a ejecutar con pavimento de Hormigón Armado.

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 850.000,00);

Que el pesaje de la misma se realizará cuando el comitente crea conveniente;

Que el transporte debe ser exclusivo para el acarreo del material solicitado;

Que el proveedor deberá presentar sin excepción el remito en cada descarga realizada;

Que deberá anexar un análisis realizado por una entidad oficial sobre calidad de la brosa: índice de plasticidad, granulometría, clasificación de suelos, ensayo de compactación PROCTOR T-180, ensayo valor soporte Método Dinámico N° 1;

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1.078 Trabajo Público Afirmado;

Que dada la necesidad de contar con el material objeto del presente y a fin de evitar aumentos de precios y mayores costos en la compra, es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 78/21** para el 20 de diciembre de 2.021 a la hora 10:00, con el fin de adquirir **850 m3 de Brosa**, material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a

mejoramiento del suelo y la construcción de la base en calle Islas Malvinas, entre Libertad y Sarmiento, a ejecutar con pavimento de Hormigón Armado.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, HOLZHEIER OSVALDO, TRANSVIC S.A, LEDERHOS OSCAR, CRILUAN S.R.L.,

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 850.000,00).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado Cuenta N° 1.078.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 16 de Diciembre de 2.021.-

Dr. Pablo S. Ontarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez